



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N°320-2025- MPCVZ-ALC.

Zorritos; 26 de setiembre del 2025.

VISTO:

El OFICIO N°001-2025-CPS-TUMBES-SECCOR, de fecha 22 de setiembre del 2025; el Acta de Sesión Extraordinaria N°02-2025, de fecha 06 de junio del 2025; la ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2023-MPCVZ, de fecha 19 de junio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el **Artículo 194° de la Constitución Política** modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, la citada Ley N.° 27972 en su artículo 80, atribuye a las municipalidades distritales la función de promover y ejecutar actividades de salud pública y de saneamiento físico-ambiental, asumiendo la responsabilidad del primer nivel de atención.

Que, el Decreto Legislativo N.° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo N.° 032-2020-SA, Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, integran a las municipalidades distritales en el Sistema Nacional de Salud, a través de los Comités Distritales de Salud, los cuales son presididos por el alcalde distrital.

Que, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", aprobada mediante Decreto Supremo N.° 026-2020-SA y su Plan Estratégico Multisectorial (PEM) aprobado mediante Decreto Supremo N.° 016-2021-SA, disponen la implementación de productos situacionales como instrumentos de gestión orientados a intervenir sobre los determinantes sociales de la salud.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPCVZ, de fecha 19 de junio del 2023, se aprueba la conformación del Comité Distrital de Salud de la Provincia de Contralmirante Villar, instancia de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, en ejercicio de sus competencias, el Comité Distrital de Salud ha seleccionado y aprobado, las fichas descriptivas de productos situacionales que, por su pertinencia, impacto, factibilidad y relación con las prioridades en salud previamente determinadas, deben implementarse en el distrito.

Que, corresponde a la Municipalidad Provincial formalizar, mediante Resolución de Alcaldía, la implementación de dichas fichas, para su ejecución técnica y administrativa, en concordancia con las prioridades sanitarias del distrito.

Que, mediante el OFICIO N°001-2025-CPS-TUMBES-SECCOR, de fecha 22 de setiembre del 2025; la Secretaria de Coordinación del Comité Provincial de Salud C.V Zorritos, solicita al titular de la entidad Municipal se proyecte la Resolución de Alcaldía que aprueba la Implementación de Fichas Descriptivas de Productos situacionales de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, para la gestión de los determinantes de la Salud.

Que, según el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02-2025, de fecha 06 de junio del 2025; se reunió el Comité Distrital de Salud de Zorritos, donde se tomó el ACUERDO N°2-2025-CDDS: Aprobar el uso de las Fichas Descriptivas de Productos situacionales de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, para la gestión de los determinantes de la Salud.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir RESOLUCIONES DE ALCALDIA; en consecuencia:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Implementación de las Fichas Descriptivas de Productos situacionales del Catálogo de Productos Situacionales del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, "Perú, País Saludable", orientadas a la gestión de los determinantes sociales de la salud, seleccionadas y aprobadas por el Comité Distrital de Salud en la Sesión Extraordinaria N°02-2025; las cuales se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución:

FICHA DESCRIPTIVA	PRODUCTO SITUACIONAL
FICHA DESCRIPTIVA N° 209	Producto Situacional 209: Territorios implementan acciones educativas y comunicacionales dirigidas a la población para la prevención y reducción de la anemia en niños menores de 36 meses, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y púerperas promoviendo el consumo de alimentos nutritivos.
FICHA DESCRIPTIVA N° 156	Producto Situacional 156: Territorios con planes implementados para el cierre de brechas de la detección de casos de TB, VIH, Hepatitis B y





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	enfermedades metaxénicas y zoonóticas en población clave y vulnerable Producto.
FICHA DESCRIPTIVA N° 196	Producto Situacional 196: Territorios con instituciones educativas que cuentan con docentes capacitados para la prevención y detección de la violencia de género.
FICHA DESCRIPTIVA N° 158	Producto Situacional 158: Territorios donde se aplican estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote enfermedad por Dengue, Zika y Chikungunya.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Salud y ULE; de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, la coordinación técnica y administrativa con el establecimiento de salud de mayor complejidad de la Provincia, para la ejecución de los productos situacionales aprobados, en articulación con el Comité Distrital de Salud.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Secretaría de Coordinación del Comité Distrital de Salud, realice el seguimiento de las fichas indicadas en el Artículo Primero, dando cuenta a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

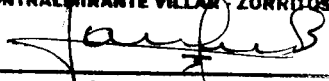
ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría de Coordinación del Comité Provincial de Salud C.V Zorritos, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Salud y ULE, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y, demás instancias administrativas de esta entidad edilicia.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS



Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

